



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO

Guadalajara, Jal., a 17 de julio de 2008.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el suscrito **INGENIERO JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN** en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se encuentran el formular el Programa de Obra Pública Urbana del gobierno del Estado, el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso directa o por adjudicación a particulares, o al sector social, las Obras Públicas que no sean de competencia de otra Dependencia, evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica o social.

Así mismo, promoviendo la realización de obras y la prestación de Servicios Públicos a Nivel Estatal, Intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de Proyectos y Estudios Técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al artículo 11 fracción XXXIII de la Ley de Desarrollo Urbano.

La Zona Metropolitana en los últimos años, se ha manifestado un crecimiento considerable en sus municipios, como lo es el caso de Tlaquepaque, como el crecimiento poblacional, demandando mayor implementación de Alumbrado Público, en sus vialidades, infraestructura habitacional, la cual ha ido en ascenso estos últimos años. Por lo cual es importante realizar un estudio que permita determinar la percepción de Alumbrado Público en el Municipio de Tlaquepaque, en las Colonias Jardines de la Paz, Los Meseros y Linda Vista, en dicho Municipio.

Con la finalidad de proporcionar un mejor nivel de servicios y reforzar el sistema de Alumbrado Público existente.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto en los puntos que le anteceden, en apego a lo establecido en el Artículo 44, primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco el cual establece que:

Artículo 44.- Solo pueden celebrarse contratos de Obra Pública con las personas con registro vigente en el Padrón, salvo en los siguientes casos:

I.- Cuando el contrato se tenga que celebrar con determinado contratista por ser éste el titular de la patente o del equipo necesario para la ejecución de la obra.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la elaboración del "ESTUDIO DE LA PERCEPCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE EN LAS COLONIAS JARDINES DE LA PAZ, LOS MESEROS Y LINDA VISTA. (EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE DIODOS EMISORES DE LUZ", a la Empresa "MUÉVETE MERCADOTECNIA ACTIVA", con un importe de \$ 230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., ya que dicho Contratista cuenta con una amplia experiencia en este campo, además de contar con una capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros, que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 primer párrafo, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2008, AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c.c.p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES.- CONTRALOR DEL ESTADO.- Presente.-
- c.c.p. LIC. GUSTAVO ARBALLO LUJÁN.- PRESIDENTE DE C.M.I.C.- Presente.-
- c.c.p. ARQ. JOSÉ DE JESÚS TORRES VEGA.- PRESIDENTE DEL C.A.E.J., A.C.- Presente.-
- c.c.p. ING. JOSÉ LUIS BRENEZ MORENO.- PRESIDENTE DEL C.I.E.J.- Presente.-
- c.c.p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.- Presente.-
- c.c.p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA.- DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.- Presente.-
- c.c.p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE.- DIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.- Presente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
ESTADO DE JALISCO
17/05/08
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO